



RESOLUCION No. CSJCAQR22-304

3 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se concede un permiso”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Que, mediante escrito de fecha 03 de agosto de 2022, suscrita por el señor NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR, Asistente Administrativo grado 8 de esta corporación, solicita permiso con el fin de asistir a la actividad organizada por la ARL Positiva y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia denominada “Encuentro de Municipios 202”.

Que la actividad se realizará el próximo 05 de agosto de 2022 en el hotel campestre Resguardos de Paz ubicada en el municipio de El Paujil – Caquetá, distante a 47.2 Km de la ciudad de Florencia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Conceder Permiso al señor **NICOLAS ESTEBAN LOSADA SALAZAR**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.117.515.864, Asistente Administrativo grado 08 del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para que durante el día (05) de agosto de 2022, asista a la actividad organizada por la ARL Positiva y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia denominada “Encuentro de Municipios 202”.

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará pago de viáticos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9760e4a5c41d395405b99589f7bdf4b9373520f24850848f93d4d54d99338efa**

Documento generado en 03/08/2022 05:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>